



Secretaría de Ambiente
y Desarrollo Sustentable
Presidencia de la Nación

Carta de Invitación

Buenos Aires, 18 de septiembre de 2019

Ref.: Carta de Invitación a cotizar. CP N° 12/2019 - Proyecto PNUD ARG/15/004 - Préstamo BIRF N° 8493-AR "Bosques Nativos y Comunidad".

De mi consideración:

La Coordinación de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (CoProSe), en el marco del Proyecto "Bosques Nativos y Comunidad", Préstamo BIRF N° 8493-AR-PNUD ARG/15/004, invita a Usted a presentar una cotización para la **"Adquisición de equipos para el aprovechamiento forestal para las provincias de Santiago del Estero y Chaco, en el marco de los Planes integrales Comunitarios"**, de acuerdo a lo detallado en el documento y en el **Anexo I, Anexo II, Anexo III y Anexo IV**, adjuntos a la presente.

Esta invitación se registrará por las reglas y procedimientos pertinentes establecidos por el Banco Mundial y supletoriamente, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. La firma adjudicataria será seleccionada mediante el Método de Comparación de Precios.

Las ofertas deberán indicar el precio total, con impuestos incluidos, para la provisión de los bienes, y deberán ser presentadas **hasta el día 26 de 2019 a las 17.00 horas**, por correo electrónico a: coprotheadqui@ambiente.gov.ar o en sobre en nuestras oficinas, ubicadas en la calle San Martín 451, 5º Piso oficina 523, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En este caso, el sobre deberá contener en su frente la leyenda: **Proyecto Bosques Nativos y Comunidad-PNUD ARG/15/004 –BIRF N°8493-AR, Comparación de Precios N° 12/2019 "Adquisición de equipos para el aprovechamiento forestal para las provincias de Santiago del Estero y Chaco, en el marco de los Planes integrales Comunitarios"**.

Se podrá solicitar información adicional, hasta el momento límite fijado para recibir ofertas, al teléfono 4348-8577 o al mail: coprotheadqui@ambiente.gov.ar.

Se solicita al proveedor enviar un acuse de recibo de la presente, con manifestación de su intención de presentarse a cotizar o no en el término previsto.

Saludo a ustedes muy atentamente,

Cdr. Gregorio Sandoval
Coordinador
Programas y Proyectos
Sectoriales y Especiales
SdAyPE



Anexo I

Proyecto Bosques Nativos y Comunidad

CP Nº 12/2019: "Adquisición de equipos para el aprovechamiento forestal para las provincias de Santiago del Estero y Chaco, en el marco de los Planes Integrales Comunitarios"

ANTECEDENTES

La República Argentina ha suscripto con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) un préstamo para financiar el Proyecto Bosques Nativos y Comunidad, que es ejecutado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

El Proyecto Bosques Nativos y Comunidad prevé una ejecución territorial en colaboración con Agencias de Desarrollo Rural (ADR) las cuales prestarán el servicio de Asistencia Técnica para la Formulación y Ejecución de Planes Integrales Comunitarios (PIC).

Los PIC establecen una metodología altamente participativa, para que en el transcurso de 4 (cuatro) meses la comunidad beneficiaria desarrolle un plan de manejo de su territorio que integre el cuidado de sus bosques nativos a sus actividades tradicionales, mejorando sus producciones y calidad de vida.

Para esto, el proyecto BNYC prevé inversiones en obras de agua para consumo humano y usos agropecuarios, cercos para manejo de bosques, ganadería y agricultura y otras instalaciones de uso comunitario las cuales son identificadas durante el tiempo de acompañamiento técnico desde el inicio de la formulación.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO

En el marco del Componente I "Modos de vida sustentables" del Proyecto Bosques Nativos y Comunidad se determinó la necesidad de realizar la adquisición de equipos para el aprovechamiento forestal, motosierras para comunidades PIC de las provincias de Santiago del Estero y del Chaco.

OBJETO DEL PROCESO

El objeto del presente llamado es realizar la **Adquisición de equipos para el aprovechamiento forestal, motosierras y kits de seguridad**, en el marco de los Planes Integrales Comunitarios, para las provincias de Santiago del Estero y Chaco.

ALCANCE DEL PROCESO

El/los proveedores/es que resulte/n seleccionado/s deberá/n proveer:

LOTE Nº 01: Santiago del Estero - Adquisición de equipos para el aprovechamiento forestal en el marco de los Planes Integrales Comunitarios":

- ✓ **Ítem Nº 01:** 28 (veintiocho) Motosierras Apeo– Según Anexo II "Especificaciones Técnicas".
- ✓ **Ítem Nº 02:** 28 (veintiocho) Kits de Seguridad para Motosierras Apeo– Según Anexo II "Especificaciones Técnicas".
- ✓ **Ítem Nº 03:** 7 (siete) Kits Herramientas e insumos varios- Según Anexo II "Especificaciones Técnicas".
- ✓ **Ítem Nº 04:** 8 (ocho) Moto-guadaña con equipamiento incluido– Según Anexo II "Especificaciones Técnicas".



Secretaría de Ambiente
y Desarrollo Sustentable
Presidencia de la Nación

- ✓ **Ítem Nº 05:** 2(dos) Hoyadoras con broca y herramientas–Según Anexo II “Especificaciones Técnicas”.
- ✓ **Ítem Nº 06:** 2(dos) Taladros con mecha y herramientas–Según Anexo II “Especificaciones Técnicas”.
- ✓ **Ítem Nº 07:** 1 (una) Motobomba con Manga– Según Anexo II “Especificaciones Técnicas”.

El proveedor deberá proveer el traslado y entrega de los bienes hasta el lugar indicado como de entrega.

LOTE Nº 02: “Chaco - Adquisición de equipos para el aprovechamiento forestal en el marco de los Planes Integrales Comunitarios”:

- ✓ **Ítem Nº 01:** 24 (veinticuatro) motosierras Apeo – Según Anexo II “Especificaciones Técnicas”.
- ✓ **Ítem Nº 02:** 7 (siete) Kits de Herramientas e insumos varios – “Según Anexo II “Especificaciones Técnicas”
- ✓ **Ítem Nº 03:** 3 (tres) Motosierra desrame/ Raleo – Según Anexo II “Especificaciones Técnicas”.
- ✓ **Ítem Nº 04:** 27 (veintisiete) Kits de seguridad – Según Anexo II “Especificaciones Técnicas”.

El proveedor deberá proveer el traslado y entrega de los bienes hasta el lugar indicado como de entrega.

LUGARES Y CONDICIONES DE ENTREGA:

El Proveedor deberá entregar los bienes según el siguiente detalle:

- ✓ **LOTE Nº 01: “Adquisición de equipos para el aprovechamiento forestal para la provincia de Santiago del Estero, en el marco de los Planes Integrales Comunitarios”. Oficina PBNyC-UEL Santiago del Estero, calle Independencia 2462, Santiago del Estero capital.**
- ✓ **LOTE Nº 02: “Adquisición de equipos para el aprovechamiento forestal para la provincia del Chaco, en el marco de los Planes Integrales Comunitarios”. Oficina PBNyC-UEL Chaco, calle España N° 650, Piso 2°, Dto. 1, Juan José Castelli, Provincia del Chaco.**

Los bienes deberán ser entregados en los lugares indicados arriba, de manera satisfactoria **en un plazo máximo de 60 (SESENTA) días**, contados desde la firma de Contrato de Provisión.

CONSIDERACIONES ESPECIALES

El procedimiento utilizado para el proceso de “Adquisición de equipos para el aprovechamiento forestal para las provincias de Santiago del Estero y Chaco, en el marco de los Planes integrales Comunitarios”, será mediante el método de Comparación de Precios.

A tal efecto, el oferente deberá cotizar un precio individual según lo detallado.

La cotización podrá ser presentada en las siguientes monedas: Pesos Argentinos o Dólares Estadounidenses. Independientemente de la moneda de cotización, la contratación se hará efectiva en la moneda: Pesos Argentinos.

Para el caso de las cotizaciones presentadas en moneda: Dólares Estadounidenses, se utilizarán los siguientes indicadores para su conversión:



*Secretaría de Ambiente
y Desarrollo Sustentable
Presidencia de la Nación*

- **Etapa de Evaluación:** se utilizará el tipo de cambio de Naciones Unidas (NNUU) vigente al día anterior de la fecha de presentación de las ofertas (referencia TC actual, -con actualización mensual- U\$D 1 = \$59.55). Se podrá consultar el TC vigente en:
<https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php>.
- **Etapa de Adjudicación y firma de Orden de Compra:** Se utilizará el tipo de cambio de Naciones Unidas (NNUU) vigente a la fecha de la notificación de Adjudicación.
- **Etapa de pago:** La factura deberá confeccionarse en la moneda Pesos Argentinos. Se utilizará como referencia, el tipo de cambio de NNUU vigente a la fecha de emisión de la misma, es decir, se respetará el monto cotizado en Dólares Estadounidenses con su correspondiente conversión en Pesos Argentinos.

El comité de evaluación utilizará dicha referencia al momento de confeccionar su informe de recomendación.

Todo contrato surgido del presente proceso se confeccionará en pesos y la ejecución del mismo se ajustará con la referencia al tipo de cambio de NNUU.

No se aceptarán cotizaciones alternativas.

Los oferentes podrán realizar consultas por escrito hasta tres (3) días antes de la fecha de apertura de las Cotizaciones. El contratante responderá por escrito a todos los invitados y sin identificar a quien hizo la consulta.

Al momento de la adjudicación del proceso, el contratante deberá contar con un mínimo de tres (3) Cotizaciones aceptables. El Contratante podrá exceptuarse del cumplimiento de este requerimiento únicamente con acuerdo previo del Banco.

COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO

El contratante designa a Magdalena Abt para el LOTE N° 1 y a Rolando Teves para el LOTE N° 2, como Coordinadores Técnicos del proceso de la referencia, quienes serán los encargados y responsable de verificar que los bienes sean provistos de manera satisfactoria, y que cumplan con los requisitos establecidos en este documento, debiendo el proveedor ajustarse al mismo.

VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta deberá tener validez por el término de **sesenta (60) días corridos** contados desde la fecha de presentación de las ofertas.

GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor garantizará que todos los bienes suministrados en virtud del presente proceso son nuevos y sin uso hasta la entrega efectiva de los mismos.

El Proveedor garantizará además que todos los bienes suministrados en virtud de la Orden de Compra estarán libres de defectos atribuibles al diseño, los materiales o la confección o a cualquier acto u omisión del proveedor que pudiera manifestarse en ocasión del uso normal de los bienes.



La garantía ofrecida por el proveedor **deberá permanecer en vigor durante 12 (doce) meses, a partir de la fecha en que los bienes hayan sido entregados e instalados en los lugares indicados**, en caso contrario se requerirá la intervención del Proveedor para la reparación de tales efectos.

ADJUDICACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

Se adjudicará el proceso por cada LOTE COMPLETO, al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja, siempre que la misma la cumpla con los requerimientos solicitados y con las especificaciones técnicas, y lo notificará al proveedor que resulte adjudicado en forma fehaciente. Una vez notificada la Adjudicación y emitido el correspondiente Contrato de Provisión, el proveedor deberá proveer los bienes y servicios según el presente Anexo.

El adjudicatario no podrá ceder ni transferir total o parcialmente el contrato y, en todos los casos, será totalmente responsable frente al Proyecto en lo relativo al cumplimiento de las obligaciones emergentes del mismo.

Al momento de la firma del Contrato de Provisión, el proveedor adjudicatario deberá presentar la documentación que se detalla a continuación en original y firmada por un responsable de la empresa, para poder registrarlo como proveedor del Proyecto, y de esa manera agilizar la gestión de pagos.

Detalle de documentos a presentar (firmados y aclarados):

- Copia del DNI del firmante/Estatutos y poder (en caso de corresponder).
- Alta de proveedor firmada (documento proporcionado por el contratante).
- Comprobante de CBU emitido por Banco (en original).
- Constancia de inscripción en AFIP vigente a la fecha de presentación de ofertas.

ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes deberán ser entregados en los lugares indicados anteriormente, presentando la siguiente documentación:

Original y copia del Remito del Proveedor con la siguiente descripción:

- ✓ Informe de Entrega (documentando las mismas, con detalles y fotografías)
- ✓ Detalle de los bienes entregados (cantidad, fecha, etc.)

El Contratante expedirá un Informe de Recepción Definitiva de los Bienes, en un plazo no mayor a siete (7) días hábiles a partir de la fecha de entrega y verificación de los mismos.

Plazo máximo de entrega: 60 (sesenta) días contados desde la firma del Contrato de Provisión.

PAGO AL PROVEEDOR

Según el siguiente calendario el proveedor deberá entregar la factura la cual será aprobada en el plazo de 3 (tres) días corridos, suponiendo que no medien observaciones a su confección o respecto a la validez de la misma, realizando el pago correspondiente en un término máximo de 20 (veinte) días corridos contados desde la fecha de aprobación de la factura.



Calendario de pagos:

LOTE Nº 01: "Adquisición de equipos para el aprovechamiento forestal para la provincia de Santiago del Estero, en el marco de los Planes Integrales Comunitarios".

Actividad	Fecha estimada de presentación	% de desembolso
Entrega Lote Nº 01 en el lugar indicado	Dentro de los 60 (sesenta) días de la firma del Contrato de Provisión	100% del monto total del Lote Nº 01, contra el informe de recepción definitiva de los bienes.

LOTE Nº 02: "Adquisición de equipos para el aprovechamiento forestal para la provincia del Chaco, en el marco de los Planes Integrales Comunitarios".

Actividad	Fecha estimada de presentación	% de desembolso
Entrega Lote Nº 02 en el lugar indicado	Dentro de los 60 (sesenta) días de la firma del Contrato de Provisión	100% del monto total del Lote Nº 02, contra el informe de recepción definitiva de los bienes.

Los pagos se realizarán con la metodología aplicable al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, por medio de una transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor informe a tales efectos. En el caso que el monto total del contrato supere los \$20.000.- (PESOS VEINTE MIL), la porción correspondiente al IVA será reconocida mediante un Certificado emitido por PNUD, de acuerdo a la Resolución DGI Nº 3349/91.


Cdr. Gregorio Sandoval
Coordinador
Programas y Proyectos
Sectoriales y Especiales
SAGyP



Anexo II

Proyecto Bosques Nativos y Comunidad

CP N° 12/2019: "Adquisición de equipos para el aprovechamiento forestal para las provincias de Santiago del Estero y Chaco, en el marco de los Planes Integrales Comunitarios".

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ALCANCE

Adquirir **equipos para el aprovechamiento forestal**, para las provincias de Santiago del Estero y Chaco, en el marco de los Planes Integrales Comunitarios. Según las siguientes **especificaciones técnicas/características**:

✓ **LOTE N° 01 "Santiago del Estero - Adquisición de equipos para el aprovechamiento forestal en el marco de los Planes Integrales Comunitarios".**

- **Ítem N° 01: Motosierra Apeo.** Cantidad solicitada: 28 (veintiocho unidades).

Especificaciones Técnicas	Motosierra Apeo
Cilindrada	>70 cc
Potencia	>5 Hp
Largo de espada	>50 cm
Cadena	3/8"
Capacidad de tanque de combustible	>0,5 litros
Capacidad de tanque de aceite	>0,3 litros
Peso	<7 kg
Freno QuickStop	Si
Tensado lateral	Si

- **Ítem N° 02: Kit de seguridad para las Motosierra Apeo (Ítem N° 01).** Cantidad solicitada: 28 (veintiocho unidades) de cada uno de los bienes especificados a continuación:

- 28 Casco protector integral con Cubierta termoplástica, Sistema de suspensión de seis puntos, Protección auditiva, Visor de rejilla.
- 28 Guantes anticorte (cualquier material especificar)
- 28 Porta lima manual con regulador de ángulo para cadenas con motosierras presupuestadas
- 28 Borceguíes con punta protectora de acero (talle se especificará al momento de entrega)



- 28 Pernera anti corte forestal (cualquier material especificar)
- 28 Anteojos de protección

En todos los casos se debe especificar material, marca y modelo.

- **Ítem Nº 03 Kits de Herramientas e insumos varios.** Cantidad solicitada: 7 (siete Kits), compuestos por:

- Rollo de cadena 3/8" por 30 mts., acorde a tipo de motosierra cotizada, cantidad: 1(unos)
- Rompedor de cadena, cantidad: 1(unos)
- Remachadora de cadena, cantidad: 1(unos)

TOTAL DE KITS: 7 (siete) compuestos por los bienes/insumos antes detallados.

- **Ítem Nº 04: Motoguadaña con equipamiento incluido.** Cantidad solicitada: 8 (ocho unidades).

Especificaciones Técnicas	Motoguadaña
Cilindrada	>40 cc
Potencia kW	>2,1
Potencia_ CV	>2,9
Tanque	>0.5 lts
Peso	>7 kg
Arnés profesional con protección	1
Herramientas básicas para armado y ajuste	1
Porta tanza	1
Cuchilla corta maleza	(300 mm)
Trim cut	>40-2
Protector de cuchilla	1

Equipamiento de protección incluido con cada una de las Motoguadaña:

- 8 Anteojos de protección;
- 8 cascos con Protector auditivo;
- 8 borceguíes con punta de acero (talle se especificará al momento de entrega), y
- 8 pernera anti corte (cualquier material, especificar).

En todos los casos se debe especificar material, marca y modelo.



- **Ítem N° 05: Hoyadora con broca y herramientas.** Cantidad solicitada: 2 (dos unidades).

Medidas de las hoyadoras con broca: deben ser compatibles con el uso forestal de armado de poste de 20 o 40 cm de diámetro sobre la tierra.

Especificaciones Técnicas	Hoyadora
Cilindrada	>30 cc
Potencia	1,8 cv
Peso	8 kg
Vuelta de Broca	190 rpm
Relación Transmisión	47,5:1

- **Ítem N° 06: Taladro con mecha y herramientas.** Cantidad solicitada: 2 (dos unidades).

Las medidas de las mechas para los taladros solicitados, deben ser de 13 mm y compatibles con usos forestales con maderas duras como: QUEBRACHO COLORADO, BLANCO o ITIN.

Especificaciones Técnicas	Taladro
Cilindrada	27, 2 cc
Potencia	1, 1 cv
Peso	4, 8 kg
Rpm 1º	910
RPM 2º	2710

- **Ítem N° 07: Motobomba con manga.** Cantidad solicitada: 1 (una unidad).

Especificaciones Técnicas	Motobomba	Manga
Peso	<15 kg	MANGA PLANA PVC Ø 50 mm ROLLO 15 METROS + ABRAZADERA
Alimentación	a explosión	
Caudal	50m ³ /h	
Motor	4 tiempos	
Tipo de arranque	Autocebante	
Elevación total	25 m	
Succión máxima	8 m	



✓ **LOTE Nº 02 "Chaco - Adquisición de equipos para el aprovechamiento forestal en el marco de los Planes integrales Comunitarios".**

- **Ítem Nº 01: Motosierras Apeo.** Cantidad solicitada: 24 (veinticuatro unidades).

Especificaciones Técnicas	Motosierra Apeo
Cilindrada	>70 cc
Potencia	>5 Hp
Largo de espada	>50 cm
Cadena	3/8"
Capacidad de tanque de combustible	>0,5 litros
Capacidad de tanque de aceite	>0,3 litros
Peso	<7 kg
Freno QuickStop	Si
Tensado lateral	Si

- **Ítem Nº 02: Kit Herramientas e insumos varios.** Cantidad solicitada: 7 (siete Kits), compuestos por:

- Rollo de cadena 3/8" por 30 mts., acorde a tipo de motosierra cotizada, cantidad: 1(uno)
- Rompedor de cadena, cantidad: 1(uno)
- Remachadora de cadena, cantidad: 1(uno)

TOTAL DE KITS: 7 (siete) compuestos por los bienes/insumos antes detallados.

- **Ítem Nº 03: Motosierra desrame/raleo.** Cantidad solicitada: 3 (tres unidades).

Especificaciones Técnicas	Motosierra Apeo
Cilindrada	40 - 50 cc
Potencia	2- 3 Hp
Largo de espada	40 - 45 cm
Cadena	3/8"
Capacidad de tanque de combustible	-
Capacidad de tanque de aceite	-
Peso	< 5kg
Freno QuickStop	Si
Tensado lateral	Si



*Secretaría de Ambiente
y Desarrollo Sustentable*
Presidencia de la Nación

- **Ítem Nº 04: Kit de seguridad.** Cantidad solicitada: 27 (veintisiete unidades), de cada uno de los bienes especificados a continuación

- 27 Cascos protector integral con Cubierta termoplástica, Sistema de suspensión de seis puntos, Protección auditiva, Visor de rejilla.
- 27 Guantes anticorte (cualquier material, especificar).
- 27 Afiladores manuales con regulador de ángulo para cadenas compatible con las motosierras ofrecidas
- 27 Bidones de combustible 5 lts.
- 27 Borceguíes con punta protectora de acero (talle se especificará al momento de entrega).
- 27 Pernera anti corte forestal (cualquier material, especificar).
- 27 Anteojos de protección

En todos los casos se debe especificar material, marca y modelo.


Cdr. Gregorio Sandoval
Coordinador
Programas y Proyectos
Sectoriales y Especiales
SAyDS

Anexo III

Proyecto Bosques Nativos y Comunidad

CP Nº 06/2019: “Adquisición de equipos para el aprovechamiento forestal para las provincias de Santiago del Estero y Chaco, en el marco de los Planes integrales Comunitarios”

Modelo de Formulario de Cotización

DETALLE	Descripción de los bienes	Cantidad	Marca y Modelo	Precio Unitario Neto	Precio Total Neto	IVA 10.5%	IVA 21%	Monto Total con IVA incluido
Adquisición de equipos para el aprovechamiento forestal en el marco de los Planes Integrales Comunitarios en las provincias de Santiago del Estero y Chaco	LOTE Nº 1 – Provincia de Santiago del Estero							
	Ítem Nº 01: Motosierra Apeo	28						
	Ítem Nº 02: Kits de Seguridad para Motosierras Apeo	28						
	Ítem Nº 03: Kits de Herramientas e insumos varios	7						
	Ítem Nº 04: Motoguadaña c/ equipamiento incluido	8						
	Ítem Nº 05: Hoyadora con broca y herramientas	2						
	Ítem Nº 06: Taladro con mecha y herramientas	2						
	Ítem Nº 07: Motobomba con Manga	1						
	Sub Total LOTE Nº 1							
	LOTE Nº 2 – Provincia del Chaco							
	Ítem Nº 01: Motosierra Apeo	24						
Ítem Nº 02: Kits de Herramientas e insumos varios	7							



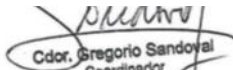
Secretaría de Ambiente
y Desarrollo Sustentable

Pa

Ítem N° 03: Motosierra desrame/ raleo	3						
Ítem N° 04: Kit de seguridad	27						
Sub Total LOTE N° 2							
MONTO NETO LOTE N° 1 Y LOTE N° 2							
MONTO TOTAL IVA 10.5%							
MONTO TOTAL IVA 21%							
MONTO TOTAL LOTE N° 1 Y LOTE N° 2 con impuestos							

El prese
Se podr

ativo y se empleará para comparar las propuestas.
so de información y detalle, a efectos de una mejor comprensión de la oferta presentada.


Cdr. Gregorio Sandoval
Coordinador
Programas y Proyectos
Sectoriales y Especiales
SAGAP

Anexo IV

Proyecto Bosques Nativos y Comunidad

CP N° 12/2019: "Adquisición de equipos para el aprovechamiento forestal para las provincias de Santiago del Estero y Chaco, en el marco de los Planes integrales Comunitarios"

MODELO DE CONTRATO DE PROVISIÓN

Este CONTRATO, celebrado con fecha xxxx de xxxxxx de 2019 entre las partes, por un lado el "**Proyecto Bosques Nativos y Comunidad**" - Préstamo BIRF N° 8493-AR - PNUD ARG 15/004, representado en este acto por el Sr. **MORENO, Diego I.**, en su carácter de Director Nacional del Proyecto, con domicilio constituido en la calle Tucumán 633, 6º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante denominado "El Proyecto", y por el otro, el proveedor **Roberto Chelala S.R.L.**, representado por el Sr. **xxxxxx, xxxxxx**, con DNI N° xx.xxxxxx, cuya copia de DNI y poder se acompaña, con domicilio constituido en la calle XXXXXXXX, XXXXXX, XXXXXXXXX, en adelante denominado "Proveedor".

El Proyecto solicita que el Proveedor suministre los bienes y servicios relativos al proceso que consta de la: "**Adquisición de equipos para el aprovechamiento forestal para las provincias de Santiago del Estero y Chaco, en el marco de los Planes integrales Comunitarios**", y ha aceptado la cotización presentada por el Proveedor con fecha XX de XXXXX de 2019, relativa a la provisión y entrega de equipos para el aprovechamiento forestal para las provincias de Santiago del Estero y Chaco, en el marco de los Planes integrales Comunitarios, en el marco del Componente I del Proyecto Bosques Nativos y Comunidad;

POR LO TANTO, LAS PARTES ACUERDAN lo siguiente:

ARTICULO 1. El presente Contrato se rige por lo establecido en los Documentos del Proceso correspondiente a la **Comparación de Precios N° 12/2019 - "Adquisición de equipos para el aprovechamiento forestal para las provincias de Santiago del Estero y Chaco, en el marco de los Planes integrales Comunitarios"**, en adelante "Anexo I", "Anexo II" y "Anexo III".

ARTICULO 2. El Proveedor se compromete a suministrar los bienes y servicios en el marco del proceso de referencia y de conformidad con el Anexo II - Especificaciones Técnicas, en base a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos, según se detalla a continuación:

El Proveedor deberá realizar la entrega de los equipos para el aprovechamiento forestal, en los sitios indicados a continuación:

- ✓ **LOTE N° 01: "Adquisición de equipos para el aprovechamiento forestal para la provincia de Santiago del Estero, en el marco de los Planes Integrales Comunitarios"**. Oficina PBNyC-UEL Santiago del Estero, calle Independencia 2462, Santiago del Estero capital.
- ✓ **LOTE N° 02: "Adquisición de equipos para el aprovechamiento forestal para la provincia del Chaco, en el marco de los Planes Integrales Comunitarios"**. Oficina PBNyC-UEL Chaco, calle España N° 650, Piso 2°, Dto. 1, Juan José Castelli, Provincia del Chaco.

Entrega de los bienes

Los bienes de cada Lote, deberán ser entregados, de manera satisfactoria, en los lugares indicados precedentemente, dentro del **plazo máximo de 60 (SESENTA) días**, contados a partir de la firma del presente Contrato de Provisión.



Características de los bienes y servicios: conforme a la oferta presentada por el Proveedor de fecha 15 de julio, para la "Adquisición de equipos para el aprovechamiento forestal para las provincias de Santiago del Estero y Chaco, en el marco de los Planes integrales Comunitarios", según el Anexo II de fecha 03 de julio del corriente.

Coordinación Técnica

El contratante designa a Rolando Teves para la provincia del Chaco y Magdalena Abt para la provincia de Santiago del Estero, como Coordinadores Técnicos del proceso de la referencia, quienes serán los encargados y responsable de verificar que los bienes sean provistos de manera satisfactoria, y que cumplan con los requisitos establecidos en este documento, debiendo el proveedor ajustarse al mismo.

Alcance

El proveedor deberá **realizar provisión de equipos para el aprovechamiento forestal para las provincias de Santiago del Estero y Chaco, en el marco de los Planes integrales Comunitarios.**

Los mismos, deberán ser entregados conforme lo indicado en el Anexo II "Especificaciones Técnicas" y en los lugares y condiciones señaladas en el Artículo 2, del presente documento.

Garantía de los bienes

El Proveedor garantizará que todos los bienes suministrados en virtud del presente proceso son nuevos y sin uso hasta la entrega efectiva de los mismos.

El Proveedor garantizará además que todos los bienes suministrados en virtud del contrato estarán libres de defectos atribuibles al diseño, los materiales o la confección o a cualquier acto u omisión del proveedor que pudiera manifestarse en ocasión del uso normal de los bienes.

La garantía ofrecida por el proveedor deberá permanecer en vigor durante 12 (doce) meses, a partir de la fecha en que los bienes hayan sido entregados e instalados en los lugares indicados, en caso contrario se requerirá la intervención del Proveedor para la reparación de tales efectos.

Rescisión

En caso que el proveedor no cumpliera con la entrega de los bienes en el marco del presente contrato y de acuerdo con las condiciones de la Carta de Invitación y Anexos I, II y III, **el proyecto podrá cancelar el mismo previa notificación al proveedor.**

Penalidad por incumplimiento

Para el caso de incumplimiento del plazo establecido, se aplicará al proveedor una multa de TRES PESOS (\$ 3,00.-) por cada mil pesos del monto contractual, por cada día de atraso en la entrega del bien, hasta un máximo del 10% del monto del Contrato y podrá ser retenida de los pagos al Proveedor.

ARTICULO 3. Fraude y Corrupción.

El Proveedor permitirá al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (El Banco) y/o cualquier persona designada por el Banco a revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

Es política del Banco exigir que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de los préstamos concedidos por la institución), licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios o proveedores de insumos, y cualquier otro personal asociado, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de contrataciones y la ejecución de los contratos financiados por el Banco.¹ A efectos del cumplimiento de esta política, el Banco:

- a) define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

¹ En este contexto, cualquiera acción que tome un consultor, proveedor, contratista o cualquier integrante de su personal, o su agente o sus subcontratistas, proveedores de servicios, proveedores de insumos y/o sus empleados para influenciar el proceso de contratación o de ejecución de un contrato para adquirir una ventaja ilegítima, es impropia.



(i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona.²

(ii) “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación;³

(iii) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;⁴

(iv) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones.⁵

(v) “práctica de obstrucción” significa

(aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o

(bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con el párrafo 1.16 (e), mencionada más adelante.

b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación o su personal, sus agentes y sub consultores, subcontratistas, proveedores o sus empleados hayan participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate;

c) declarará la adquisición viciada y anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario de alguna parte de los fondos del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de adquisición o la implementación de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran, incluyendo no haber informado al Banco oportunamente al haberse conocido dichas prácticas;

d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco, incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: (i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y (ii) que se le nomine subcontratista, consultor, proveedor o proveedor de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco.

e) requerirá que, en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una cláusula que exija que los Licitantes, proveedores y contratistas y sus subcontratistas sus agentes, personal, consultores, proveedores de bienes o servicios deben permitir al Banco revisar todas las cuentas, archivos y otros documentos relacionados con la presentación de las ofertas y el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

² Para los fines de estas Normas, “persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

³ Para los fines de estas Normas, “persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigido a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

⁴ Para los fines de estas Normas, “personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

⁵ Para los fines de estas Normas, “persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.



ARTICULO 4. El monto a pagar al Proveedor para la: **Adquisición de equipos para el aprovechamiento forestal para las provincias de Santiago del Estero y Chaco, en el marco de los Planes integrales Comunitarios – Comparación de Precios N° 06/2019**, según lo descripto en el Artículo 2 del presente documento, es de: **PESOS XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX CON 00/100.- (\$ XXXXXXX,00.-), IVA incluido, para el Lote N° 01 y PESOS XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX CON 00/100.- (\$ XXXXXXX.-), IVA incluido, para el Lote N° 02, siendo el monto total del contrato de PESOS XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX CON 00/100.- (\$ XXXXXXXXXXX,00.-), IVA incluido, que el Proyecto hará efectivo en el plazo y condiciones previstas en el Anexo I del Documento Carta de Invitación, Pago al proveedor y de acuerdo al siguiente detalle:**

Calendario de pagos:

LOTE N° 01: "Adquisición de equipos para el aprovechamiento forestal para la provincia de Santiago del Estero, en el marco de los Planes Integrales Comunitarios".

Actividad	Fecha estimada de presentación	% de desembolso	Monto a pagar
Entrega Lote N° 01 en el lugar indicado (*)	Dentro de los 60 (sesenta) días de la firma del presente Contrato de Provisión	100% del monto total del Lote N° 01, contra el informe de recepción definitiva de los bienes.	\$ XXXXXXXX.-

LOTE N° 02: "Adquisición de equipos para el aprovechamiento forestal para la provincia del Chaco, en el marco de los Planes Integrales Comunitarios".

Actividad	Fecha estimada de presentación	% de desembolso	Monto a pagar
Entrega Lote N° 02 en el lugar indicado (*)	Dentro de los 60 (sesenta) días de la firma del presente Contrato de Provisión	100% del monto total del Lote N° 02, contra el informe de recepción definitiva de los bienes.	\$ 1XXXXXXX.-

(*) El Coordinador técnico expedirá un Informe de Recepción Definitiva de los Bienes, en un plazo no mayor a 7 (siete) días hábiles a partir de la fecha de entrega satisfactoria y verificación que los bienes han sido entregados en los sitios indicados.

El proyecto pagará al proveedor en virtud del presente contrato contra la presentación del informe de recepción definitiva, el cual será elaborado por el Coordinador Técnico del Proyecto según el Lote en cuestión, en el cual se deberá indicar las cantidades efectivamente entregadas, el detalle de cada bien/insumo entregado, entre otros, y según los porcentajes y condiciones establecidos de acuerdo al Calendario de Pagos, de conformidad con los precios de la oferta.

En caso que no haya ninguna observación por el Coordinador Técnico, se pagará al proveedor, dentro de un plazo de 20 (veinte) días, contados a partir de la fecha de aprobación de la Factura presentada por el proveedor.

Los pagos se realizarán con la metodología aplicable al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), por medio de una transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor informe a tales efectos. En el caso que el monto total facturado, supere los USD 5.000.- (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MIL), la porción correspondiente al IVA será reconocida mediante un Certificado emitido por PNUD, de acuerdo a la Resolución DGI N° 3349/91.

Se adjunta Oferta del proveedor.

ARTICULO 5. La Oferta del Proveedor que se adjunta como Anexo del presente, se interpretará de acuerdo con los Anexos I y II que acompañan la Carta de Invitación.



*Secretaría de Ambiente
y Desarrollo Sustentable*
Presidencia de la Nación

ARTICULO 6. Resolución de Controversias.

Las Partes acuerdan que el evitar o resolver prontamente las controversias es crucial para la ejecución fluida del presente contrato y el éxito del trabajo. Las partes harán lo posible por llegar a una solución amigable de todas las controversias que surjan de este contrato o de su interpretación.

Toda controversia entre las Partes relativa a cuestiones que surjan en virtud de este contrato que no haya podido solucionarse en forma amigable dentro de los treinta días siguientes al recibo por una de las Partes de la petición de la otra parte referente a dicha solución amigable, podrá ser presentada por cualquiera de las partes para su solución ante Tribunales competentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 7. Las partes constituyen domicilios legales en los anteriormente indicados, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se practiquen.

En fe de lo cual, las partes han dispuesto firmar DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha arriba consignada.

PROVEEDOR

PROYECTO BIRF Nº 8493-AR
PNUD ARG 15/004

Cdr. Gregorio Sandoval
Coordinador
Programas y Proyectos
Sectoriales y Especiales
SAGySA